

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALS-091/2018

**Cve. Crédito** 4729900268

**Expediente** RIM0501013/18

**R.F.C.** SIS140924EQ6

131906



**NOMBRE:** SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L.  
**DOMICILIO:** CALLE MALAQUIAS NO. 329  
**COLONIA:** EL SALVADOR, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25056  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS**

En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 47 minutos, del día 17 del mes de Julio del año de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA, los C.C. PERALES POBLANO SAMUEL y ARZOLA VAZQUEZ JUAN notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0104/2019 de fecha 07/01/2019 con vigencia del 07/01/2019 al 31/12/2019; y AGEF/0165/2019 de fecha 07/01/2019 con vigencia del 07/01/2019 al 31/12/2019 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 24/06/2019 emitido por LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación por estrados de fecha 24/06/2019 relativa al documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 22/05/2019, emitido por LIC. ERNESTO PRADO AREVALO en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L.. se procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en, así como de la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 22/05/2019, emitido por LIC. ERNESTO PRADO AREVALO en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE COAHUILA, S. DE R.L. teniéndose como fecha de notificación del citado documento el día del día 16 del mes de Julio del año de 2019, lo anterior Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015.

Así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción IIII, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

Fy62THyzCMfUP4AfwI52V+AuZp/oQf2S+siW+eaakZvWtnTdfZPXaL/O48Zu1MCvgrNLxMYRGn8s7Dv9JHGK7wk5v8FG3rsJ0oJZJkYyL  
EEKju/ofxEeeCDaFmpd9tFadEVREFs4m/GJ88n4KTwnBBgc3wM5VZcJJEZYpnj3hPmw6RyafrZCVwdElo56Vv5d8W1rmkm3BdkE+FHBKL  
ONicvY72onELcBVe/5Y8fn6gypWQmc81+xYa4ELao3FavUZWxh4pSeEe8+8PhxBclPcz2Ftly2cofhNO4dRq6fdMZntz9Wo9BMLI5izbO2  
xspZxqLu33BVpzG1qVJ+/nkNjoA==

**Cadena Original**

|4729900268|1|Jul 16 2019 2:05PM|AGEF/2201/2019|29|SIS140924EQ6|SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA D

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE JULIO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

